Mercado de Compras Públicas



ESCENARIO DE CONFIANZA Y EFECTIVIDAD



Generalidades

Marco Normativo
Mercado de Compras Públicas
¿Qué se puede negociar en el MCP?

Marco Normativo



LEY 80 de 1993

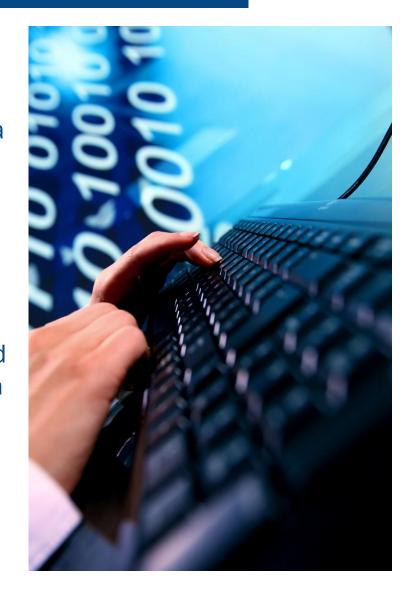
Faculta a Bolsas de Productos para adelantar procesos de contratación pública de productos de origen y destinación agropecuaria.

Reglamentada por el **DECRETO 2503 de 2005.**

LEY 1150 de 2007

Faculta a Bolsas de Productos la modalidad de selección abreviada, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes.

Reglamentada por el DECRETO 1082 de 2015.



Marco Normativo



Artículo 2.2.1.2.1.2.23. Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria.

La Entidad Estatal debe aplicar el proceso de adquisición en bolsa de productos de que tratan los artículos 2.2.1.2.1.2 a 2.2.1.2.1.2.1.9 del

presente decreto para adquirir productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en las bolsas de productos.

La Entidad Estatal puede adquirir tales productos fuera de bolsa si lo hace en mejores condiciones.

En este caso la Entidad Estatal debe expresar en los Documentos del Proceso esta situación.



Marco Normativo



Modalidades de Selección según Decreto 1082 de 2015

Selección Abreviada

SUBASTA INVERSA BOLSA DE PRODUCTOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Sólo a través de la selección abreviada se podrán adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, así como productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en las bolsas de productos.

Licitación Pública

Objeto
complejo y
mayor cuantía,
Obra pública
mayor cuantía,
Consultoría,
diseño y
construcción,
Concesión,
etc.

Concurso de Méritos

Proyectos
arquitectura,
Servicios
consultoría y
Otros
proyectos

Contratación Directa

Bienes y servicios en sector
Defensa que necesiten reserva,
Desarrollo actividades científicas y
tecnológicas,
Contratos Interadministrativos,
Encargo fiduciario, Cuando no
exista pluralidad oferentes,
Ejecución trabajos artísticos que
sólo puedan encomendarse a
determinadas personas naturales,
Arrendamiento o adquisición de
inmuebles

Mercado de Compras Públicas



Mercado especializado de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada.



MCP Una Marca BMC

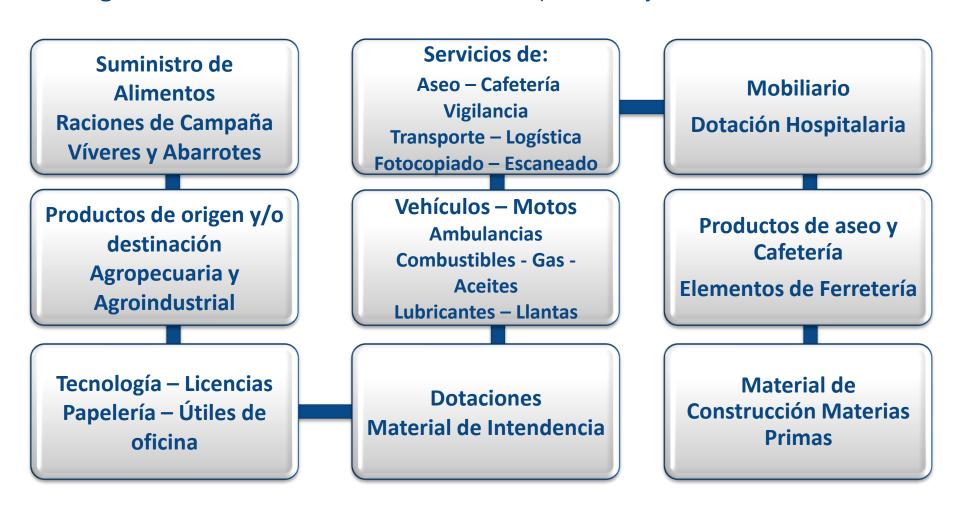


Objetivo: realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

Qué se puede negociar en el MCP



4.419 bienes, productos y servicios inscritos en SIBOL aprobados y listos para negociar. Continuamente se inscriben nuevos productos y servicios a solicitud.





Creación del Negocio

- 1. Verificación Inscripción en SIBOL
- 2. Carta de Intención
- 3. Fichas Técnicas

Verificación inscripción SIBOL



Enviar vía correo electrónico, lista de productos y/o servicios que se pretendan adquirir a través del MCP.



El Departamento de Información de la Bolsa verifica e informa si los bienes o servicios se encuentran inscritos.



En caso en no encontrarse inscritos, deberá diligenciarse el Formato de Solicitud de Inscripción en SIBOL y la Ficha de Producto/Servicio correspondiente con toda la información requerida.



La Bolsa cuenta con el Comité de Estándares, integrado por profesionales idóneos que verifican la viabilidad de la inscripción, conforme a los parámetros legales y técnicos propios, inscripción que posteriormente es aprobada por la Junta Directiva.



Ya inscrito, se procede a surtir los pasos siguientes del proceso.

Carta de Intención



Sarta de Intención

- Se oficializa a la Bolsa la intención de adelantar negociaciones en el MCP, y que requiere seleccionar una SCB, para que actúe por su cuenta.*
- NO es de carácter contractual.
- Debe contener, entre otros:
 - 1. Acto Administrativo de Apertura del Proceso Contratación.
 - 2. Objeto de la Negociación.
 - 3. Modalidad de la Puja (Precio o Cantidad).
 - 4. Porcentaje máximo a pagar de comisión y forma de pago.
 - 5. Aprobación de Vigencias Futuras (si es el caso).
 - **6.** Información del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).
 - 7. Garantía única de cumplimiento.
 - 8. Plazo del contrato de comisión.

* Previo a la publicación este documento se remitirá a las Sociedades Comisionistas de Bolsa en el termino de dos (2) días hábiles para que formulen observaciones

Fichas Técnicas



icha Técnica de Negociación

- Condiciones necesarias para la negociación.*
- Debe contener, entre otros:
 - 1. Objeto de la Negociación.
 - 2. Modalidad de la Puja (Precio o Cantidad).
 - 3. Valor Máximo de la Negociación (Neto).
 - 4. Términos y forma de entrega del objeto de la negociación.
 - 5. Forma de Pago.
 - **6.** Requisitos exigidos a quienes pretendan actuar como SCB vendedora y comitente vendedor (Jurídicos, Financieros, Técnicos, Experiencia).
 - 7. Obligaciones del Comitente Vendedor.
 - 8. Garantías Adicionales.
 - 9. Interventoría y/o Supervisión.

* El mercado podrá formular observaciones pertinentes respecto al contenido de los documentos. Las respuestas se publicarán en la página web de la Bolsa previo a la publicación de compra.

Fichas Técnicas



Ficha Técnica de Producto

- Características técnicas detalladas del producto o servicio.
 Respalda la calidad del mismo.*
- Entre otros datos, debe contener los siguientes:
 - 1. Nombre del Producto (SIBOL).
 - 2. Nombre Comercial del Producto.
 - 3. Calidad.
 - 4. Generalidades.
 - **5.** Requisitos Generales.
 - **6.** Requisitos Específicos.
 - **7.** Empaque y Rotulado.
 - 8. Presentación.

^{*} El mercado podrá formular observaciones pertinentes respecto al contenido de los documentos. Las respuestas se publicarán en la página web de la Bolsa previo a la publicación de compra.



Boletín de Selección Y Contrato de Comisión

- 1. Metodología de Selección
- 2. Documentos para publicar
- 3. Rueda de Selección
- 4. Contrato de Comisión

Metodología de Selección



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento, se puede aplicar como metodología de selección uno de los siguientes criterios:

- 1. La oferta menor;
- 2. La oferta que más se aproxime a la media aritmética;
- 3. La oferta que más se aproxime a la media geométrica;
- 4. La oferta que más se aproxime a la media aritmética, previa eliminación de los valores que se alejen más de "X" desviaciones estándar de la muestra inicial.



Documentos para publicar





FECHA OFERTA	HORA INICIO	HORA FINAL	ENTIDAD	PRODUCTO	MONTO	VALOR MAX COMISIÓN (IVA Incl)	TIPOCALCULO
07/12/2015	11:00:00 a.m.	11:10:00 a.m.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TONER	\$ 2,721,499,307	0.5%	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA

FIRMA	OPERADOR	VALOR	FECHA HORA	APROBADO
COMISIONISTA		COMISION	FECHA HORA	

	COMISIÓN DE REFERENCIA CALCULADO	VALOR DE COMISIÓN SELECCONADO	FIRMA COMISIONISTA SELECCIONADA
4	0.37916	0.31750	Comiagro

Contrato de Comisión



- ✓ Suscripción del Contrato de Comisión entre la Entidad y la Sociedad Comisionista
 - ✓ Recepción Comentarios del mercado a las fichas provisionales: 1 día hábil después de la rueda de selección
- ✓ Publicación de Ajustes y Respuestas a los comentarios del Mercado





Anuncio de Compra Y Rueda de Negocios

- 1. Anuncio de Compra
- 2. Rueda de Negocios
- 3. Línea Tiempo MCP

Anuncio de Compra



- ✓ Publicación del Boletín de Negociación
- ✓ Recepción de Requisitos exigidos a quienes pretendan actuar como SCB vendedora y comitente vendedor (Jurídicos, Financieros, Técnicos, Experiencia).
 - ✓ Proceso de Revisión, Subsanación y Habilitación



Rueda de Negocios





La entidad estatal tiene la posibilidad legal de revisar documentos de participación del comitente vendedor que resultó adjudicatario, los cuales serán entregados por la Bolsa el día hábil siguiente a la rueda de negociación y contará con máximo cuatro (4) días para su verificación.

Línea Tiempo MCP



Acompañamiento permanente de la Bolsa a la Entidad

Fase 1 **Entidad Estatal**

CREACIÓN DEL NEGOCIO

Estructuración Fichas y Carta de Intención

PUBLICACIÓN BOLETÍN DE SELECCIÓN

Publicación al mercado (SCB), para escoger firma

OBSERVACIONES

Comentarios del mercado a las fichas provisionales

Fase 2

Fase 3 **Entidad Estatal y SCB** Compradora

FIRMA CONTRATO DE **COMISIÓN**

Suscripción del contrato de comisión

AJUSTES Y RESPUESTAS

Elaboración fichas definitivas

PUBLICACIÓN ANUNCIO DE COMPRA

Publicación al mercado anunciando la Rueda de Negociación

Fase 4 **SCB** Compradora y Entidad **Estatal**

Fase 5 **SCB** Compradora y Entidad

Estatal

RUEDA DE NEGOCIOS

Desarrollo de la Subasta o Rueda de Negociación

EJECUCIÓN

Desarrollo de la operación – Entregas y Pagos. Según lo consignado en la Ficha Técnica de Negociación

Fase 6 **SCB** Compradora y Vendedora

Bolsa Mercantil

5 Días Hábiles

3 Días Hábiles

7 Días Hábiles

Total Línea de Tiempo Óptima 25 Días Hábiles

Generalidades

10 Días

Hábiles

Creación

Selección

Compra

Costos

Cifras

Ventajas



Costos y Garantías

- 1. Costos Asociados MCP
- 2. Garantias de Cumplimiento
- 3. Causales de Incumplimiento

Costos Asociados MCP



Físico Disponible:

Contados a partir del cierre de la negociación Entrega: dentro de los 30 días calendario. Pago Costos: al 5to día hábil

Físico Forward - Futuro:

Contados a partir del cierre de la negociación Entrega: después de los 30 días calendario Pago Costos: al 15vo día hábil

Rubro	Tarifa Disponible	Tipo de tarifa
Registro en Bolsa	0,265% + IVA	Plena
Servicio de compensación y liquidación	0,185% + IVA	Plena
Sociedad Comisionista de Bolsa	Libre + IVA	Plena
Estampa Cronológica	\$ 28 + IVA	Plena

Rubro	Tarifa Forward	Tipo de tarifa
Registro en Bolsa	0,30% + IVA	Plena
Servicio de compensación y liquidación	0,21% + IVA	Menor a 1 año: Plena Mayor a 1 año: Anualizado* Tasa (Número de días / 360)
Sociedad Comisionista de Bolsa	Libre + IVA	Plena
Estampa Cronológica	\$ 28 + IVA	Plena

^{*} La tarifa anualizada se calcula desde la fecha de cierre de la negociación, hasta la fecha del pago final de la negociación.

Garantías de Cumplimiento

Art 2.2.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015



Constitución de Garantías a favor del Sistema de Compensación de la Bolsa

Se constituyen con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad del precio en un posible incumplimiento de las operaciones al que están expuestas las partes.



"Ante un incumplimiento de una operación, la responsabilidad de la Bolsa se limitará exclusivamente a la ejecución de las Garantías debidamente constituidas hasta su concurrencia, y a proveer el escenario para la celebración de la nueva operación, en despliegue de una obligación de medio y no de resultado". Artículo 6.3.2.6. Límites a la actuación y responsabilidad de la Bolsa.

Garantías de Cumplimiento

Art 2.2.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015



Garantía Básica

- Cubre variación en el precio por no entrega o no recibo del producto. Mitiga el Riesgo de Mercado.
- Es un porcentaje del valor total de la negociación, determinado a partir de:
- Diferencia entre el precio de referencia informado para el producto, y el precio de negociación.
- Volatilidad estimada del producto hasta la fecha de entrega, aplicada al precio forward teórico.

Garantías Adicionales

- Es complementaria a la garantía básica.
- Se solicita cuando las variaciones en el precio, u otros factores de riesgo, hacen que la Garantía Básica sea insuficiente.
- Por Prórroga en la fecha de entrega

Garantías de Cumplimiento

Art 2.2.1.2.1.2.18 Decreto 1082 de 2015



Una vez la Bolsa declara el incumplimiento de No Entrega o No Recibo Injustificado, se actuará de la siguiente forma:

- 1. La Bolsa tiene 1 día hábil para preguntar a la punta cumplida que desea hacer.
- 2. La Sociedad Comisionista cumplida tiene **2 días hábiles** para manifestar su interés en la compra/venta del producto / servicio.
- 3. En caso que SI haya interés la Comisionista Cumplida debe acreditar los recursos con los cuales realizará el pago de la Nueva Operación, ó la existencia del producto/servicio que se ofrecerá, según corresponda.

En caso que **NO haya interés** por parte de la punta cumplida, la Bolsa entregará las garantías constituidas a cada una de las partes.

4. La Bolsa contará con **1 día hábil** para publicar el Boletín Informativo con las condiciones de la nueva operación que se realizará.

Causales de Incumplimiento



- Cuando se presente un rechazo de bienes, productos y/o servicios de conformidad con el procedimiento descrito en la subsección de incumplimientos y no sea sustituido satisfactoriamente dentro del término previsto para tal efecto por la Bolsa;
- 2. Cuando **no se presente la entrega** de bienes y/o productos o prestación de servicios dentro de los términos acordados por las partes.
- 3. Cuando el comprador rehúse o, por cualquier razón, **no reciba** los bienes, productos y/o servicios sin someter el rechazo al procedimiento descrito en el Reglamento.
- 4. Cuando no se realice el pago en los términos inicialmente pactados.
- 5. Cuando no se dé cumplimiento a las condiciones de entrega y/o pago que sean fijados en la ficha técnica de negociación.
- 6. Las demás previstas en el Reglamento.



Cifras MCP

- 1. MCP en Cifras 2006 2015
- 2. Casos Reales

2006 - 2015

Generalidades



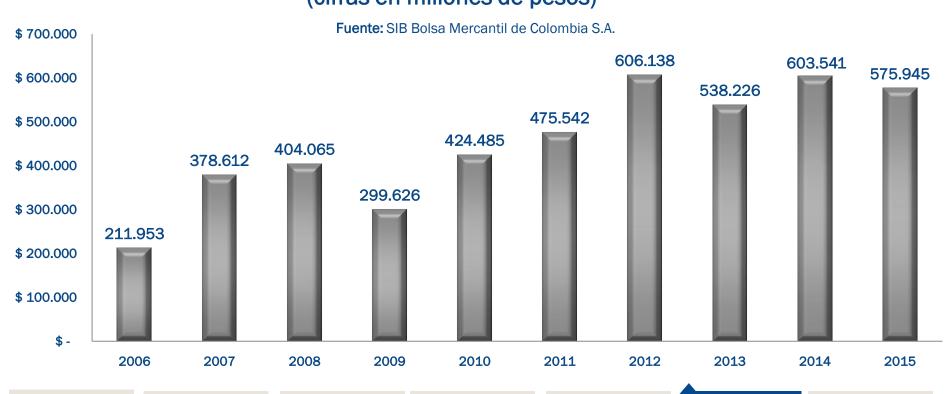
- ✓ Valor negociado: \$4.4 billones
- ✓ Operaciones: 38.196
- ✓ Entidades públicas: 141

Creación

Selección

✓ Proveedores: 1.161

Comportamiento Histórico Mercado de Compras Públicas (cifras en millones de pesos)



Compra

Costos

Cifras

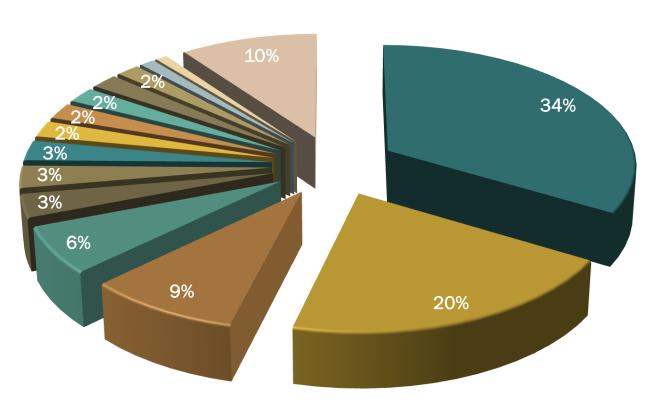
Ventajas

MCP en Cifras 2006 - 2015



Participación Entidades en el MCP

Fuente: SIB Bolsa Mercantil de Colombia S.A.



- Agencia Logística de las Fuerzas Militares
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Secretaría Distrital de Integración Social
- **■** Ejercito Nacional de Colombia
- Secretaría de Educación del Distrito
- Ministerio de Defensa Nacional
- SENA Servicio Nacional de Aprendizaje
- Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
- Ministerio de Agricultura
- Industria Licorera de Caldas
- Fiscalía General de la Nación
- Comando Armada Nacional
- Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- OTROS (127 Entidades Públicas)

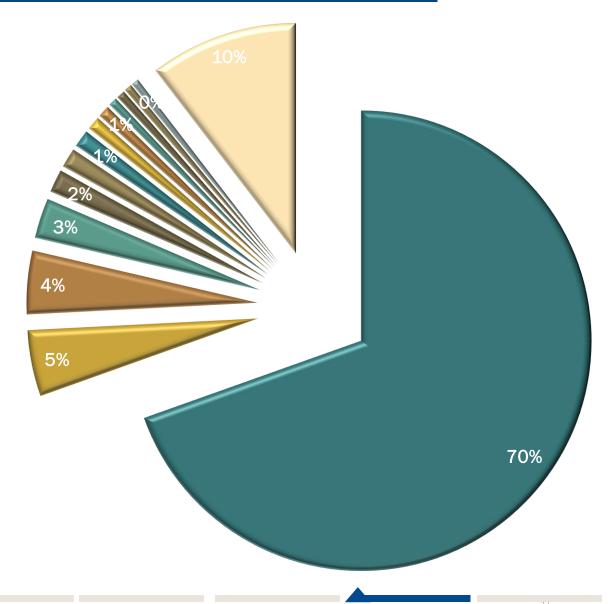
MCP en Cifras 2006 - 2015



Participación Bienes, Productos y Servicios

Fuente: SIB Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

- Alimentos
- Prendas de Vestir y Calzado
- Computadores
- Intendencia
- Dotaciones
- Servicio de Vigilancia
- Combustibles
- Barril de Madera
- Vehiculos
- Servicio de Transporte
- Servicio de Aseo y Cafetería
- Juego de Cama
- Mobiliario
- **OTROS**



Generalidades Creación

Selección

Compra

Costos

Clfras

Ventajas

Casos Reales



Los resultados en términos económicos de las negociones que las entidades estatales adelantan a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil, dependen de factores tales como:

- 1. Producto, bien o servicio objeto de negociación.
- 2. Presupuesto de la negociación.
- 3. Condiciones propias de la negociación: sitios de entrega, formas de pago, tipo de puja ya sea por precio o por cantidad, pluralidad de oferentes en rueda de negocios, bienes y servicios con precio regulado y todas aquellas condiciones propias de la negociación.

A continuación se presentan algunos casos de resultados obtenidos por entidades que han participado en el MCP:

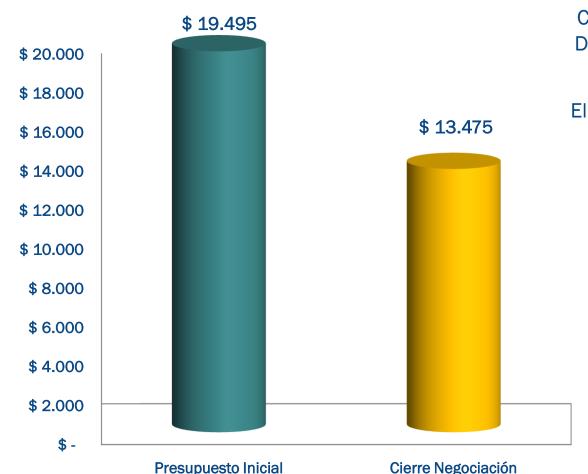
Casos Reales



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Programa Leche para la Paz - 2015

(cifras en millones de pesos)

Fuente: SIB Bolsa Mercantil de Colombia S.A.



Contratar el Servicio de Suministro y Distribución de Leche Entera Liquida UAT/UHT Larga Vida Fortificada.

El presupuesto inicial fue de \$19,495 millones; resultado de la puja por precio, la negociación se cerró en \$13,475 millones, logrando un ahorro de \$6.020 millones, equivalente al 31%.

Costos Asociados:

\$ 101,3 millones (0.75% de la negociación)

Cifras

Costos

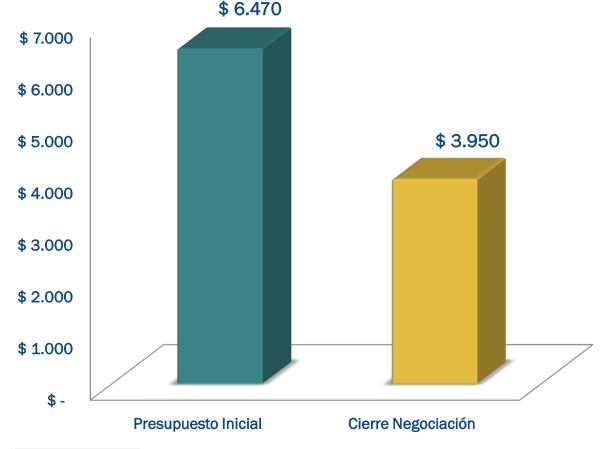
Casos Reales



SENA - Centro Desarrollo Agroempresarial Chía Proyecto Modernización Tecnologíca Centros de Soldadura y Corte

(cifras en millones de pesos)





Suministro de Equipos de Soldadura para los Centros de Formación de la Red de Mecánica Industrial

El presupuesto inicial fue de \$6,470 millones; resultado de la puja por precio, la negociación se cerró en \$3,950 millones, logrando un ahorro de \$2,520 millones, equivalente al 39%.

Costos Asociados:

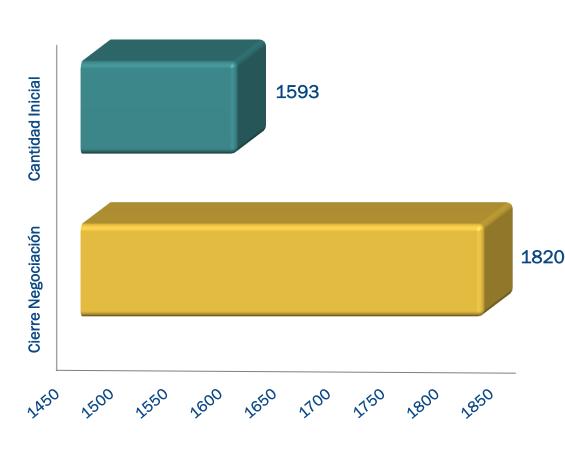
\$ 42,5 millones (1.08% de la negociación)

Casos Reales



Fiscalía General de la Nación Insumos de Impresión

Fuente: SIB Bolsa Mercantil de Colombia S.A.



Adquisición de Insumos de Impresión (Tóner para Impresora) con presupuesto de \$1.145 millones mediante al modalidad de puja por cantidad.

Las cantidades iníciales fueron 1593 unidades de tóner; resultado de la puja, la negociación se cerró en 1820 unidades

Logrando adquirir 227 unidades de

Precio Unitario Tóner: \$629 mil Ahorro expresado en \$: \$142 millones Costos Asociados: \$ 9,4 millones (0.83% de la negociación)

más, equivalente al 14%



- 1. Seguridad
- 2. Transparencia
- 3. Eficiencia



Seguridad:

- Esquema de Garantías Líquidas, con el objeto de buscar el cumplimiento de la operación en casos de incumplimiento por entrega y calidad en el menor tiempo posible y sin costos adicionales para la entidad.
- Sistema de compensación y liquidación de negociaciones, mecanismo que asegura que sólo se pagan los bienes recibidos de conformidad con los parámetros fijados por la entidad, con miras a que ésta obtenga resultados óptimos y para el cumplimiento de sus fines.
- La Bolsa esta sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Contraloría General de la Nación.
- Las Sociedades Comisionistas de Bolsa SCB, son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.



Transparencia:

- Mercado ciego, los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa – SCB.
- Pluralidad de oferentes.
- Sistema de Información de precios y de mercado.
- Formación objetiva de precios, como resultado de la puja dinámica adelantada por las Sociedades Comisionistas de Bolsa – SCB.
- Procesos de contratación adelantados bajo los parámetros fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



Eficiencia:

- Reducción costos administrativos mediante participación de talento humano y recursos tecnológicos suministrados por la Bolsa, durante desarrollo de procesos adelantados en MCP.
- Agilidad en proceso, el cual tarda veinticinco (25) días hábiles aproximadamente a partir de la intención de compra.
- Acompañamiento permanente por parte de la Bolsa durante las diferentes etapas de negociación, asesoría jurídica, técnica y estratégica de Sociedades Comisionistas que actúan por cuenta de la entidad.
- Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa, aprobado por Superintendencia Financiera de Colombia, contiene disposiciones legales, previstas para suministrar a las entidades procesos de contratación eficientes, que atiendan las necesidades de las mismas.



ESCENARIO DE CONFIANZA Y EFECTIVIDAD

Calle 113 No. 7-21 Torre A, Piso 15, Bogotá

PBX: (57 1) 629 25 29 Línea de atención al cliente: 018000 11 30 43

www.bolsamercantil.com.co servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

Twitter: @bolsamercantil

Facebook: Bolsa Mercantil BMC

rafael.camacho@bolsamercantil.com.co

Celular: 3203722543

